

Santa Marta, 16 de Marzo de 2021.

Informe Secretarial: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez la presente demanda, informando que encontrándose ésta en estudio para la admisión, la parte ejecutante solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora y desglose con las constancias del caso. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
RADICACION: 47001-4189-001-2021-00011-00
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JAIRO ANTONIO CAMACHO TOLOZA.

Santa Marta, diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se accederá por ser procedente a la solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora de las obligaciones contenidas en los Pagares, suscrito el 4 de Enero de 2017 y el No. 5160094356 que originaron la presente Litis, el desglose de los documentos aportados con la constancia expresa de que la obligación continua vigente y que éstas garantías deben ser entregadas a la parte ejecutante,

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Art. 461, del C.G. del P., este Juzgado

RESUELVE

:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso ejecutivo iniciado por BANCOLOMBIA S.A. contra JAIRO ANTONIO CAMACHO TOLOZA, por pago de las cuotas en mora de las obligaciones contenidas en los Pagares suscrito el 4 de Enero de 2017 y el No. 5160094356 origen de esta Litis, tal como fue solicitado.

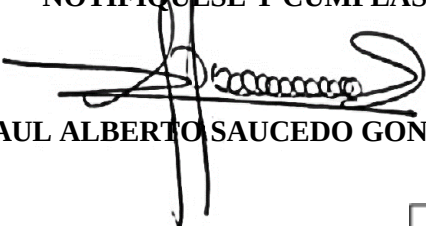
SEGUNDO: DESGLOSESE los documentos solicitados, con la constancia secretarial de que la obligación y la garantía continúan vigentes y entréguese a la parte ejecutante.

TERCERO: SIN condena en costas.

CUARTO: Previas las anotaciones del caso, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA,	<u>18 de Marzo de 2021</u>
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO Nº <u>034</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	